



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
HUINCA RENANCÓ**

ORDENANZA N° 1535/2020.-

VISTO:

Que el Gobierno Provincial a través de la Secretaría de Prevención de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba invita a participar de la IV Edición de la Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas, establecida por Ley Provincial N° 10.610; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal por Decreto N° 219/2020 del día 09 de junio de 2020, Adhiere a la ley Provincial N° 10.610 que instituye anualmente dicha edición, la que corresponde a “la semana del año en la cual se encuentre el día 26 de junio”.-

Que a los fines correspondientes, se eleva Ad Referéndum del H. Concejo Deliberante el Decreto N° 219/2020 a los fines de la institución de las acciones que correspondan a tal conmemoración institucional y formativa para la Comunidad.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Decreto Municipal N° 219/2020 de fecha 09 de junio de 2020, que establece la ADHESIÓN de la Municipalidad de Huinca Renancó a la Ley Provincial N° 10.610 de INSTITUCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA LA “SEMANA PROVINCIAL DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS”.-

Art.2º.- Forman parte de la presente Ordenanza como Anexos, invitación del Gobierno Provincial y texto de la Ley Provincial N° 10.610.-

Art.3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha doce días de junio de dos mil veinte.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante